



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés (23) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia s.a.
Demandados:	Sociedad Temporal Home Rent S.A.S y Leonardo Ocampo Galvis
Radicado:	05001-31-03-001-2022-00170
Decisión:	Tiene en cuenta Embargo de Remanentes

TIENENSE por embargados los remanentes ó los bienes que por algún motivo le llegaron a desembargar al acá demandado LEONARDO OCAMPO GALVIS para el proceso Ejecutivo que por ante el juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín le adelanta el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. radicado 2022-00448.

OFICIESE al citado despacho judicial comunicándole que se ha tomado atenta nota de su embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 138 del 6 de febrero de 2023, aún cuando en este proceso no se ha decretado medida cautelar alguna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Miconesito asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Reta Pérez
Secretaria

DGP